



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 04 DE JUNIO DE 2020, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, cuyo importe total asciende a 399.441,98 euros, de los que 48.720,98 euros corresponden a financiación afectada, al tratarse de subvenciones cofinanciadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y 350.721,00 euros a fondos propios de la Comunidad Autónoma, estando la disponibilidad de la financiación afectada supeditada a la aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondientes al Plan de Desarrollo Gitano por parte del Consejo de Ministros.



(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA COFINANCIADAS POR EL FSE

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE UNA PARCELA EN LA PEDANÍA DE CORVERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de la titularidad realizada por el Ayuntamiento de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la propiedad de una parcela situada en la calle Agustín Virgili de la pedanía de Corvera, con una superficie de 1451,76 m² para la construcción de un Centro de Salud.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

APROBACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2019.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba el Informe de ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional correspondiente al año 2019, que se adjunta a la presente acta, y su posterior remisión a la Asamblea Regional y publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan como documento nº 4)



MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2022 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 FEADER

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.05.00.542A.470.29, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.542A.470.29	2022	71,23%	463.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la



presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL TRAS LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 (PERAI 20) DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, queda enterado del Plan Estratégico de Recuperación de la Actividad Industrial en la Región de Murcia PERAI_20 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y de la continuación de los trámites precisos para su aprobación definitiva, que se anexa a la presente certificación.

(Se une texto del Plan Estratégico de Recuperación como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB PEÑA CICLISTA GUERRITA PARA COLABORAR EN LOS



GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA XXIX EDICIÓN DEL TROFEO GUERRITA, MEMORIAL JUAN ROMERO Y DIEGO SÁNCHEZ.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a La Peña Ciclista Guerrita, para colaborar en los gastos ocasionados en 2020 con motivo de la organización del XXIX Trofeo Guerrita, Memorial Juan Romero y Diego Sánchez.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENIÓN AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS EN 2020 CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA 40ª EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas, para colaborar en los gastos ocasionados en 2020 con motivo de la organización de la 40ª Edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES DENTRO DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RECONVERSIÓN BIOCLIMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura, en el Ayuntamiento de Murcia, para la sustitución de



cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES DENTRO DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RECONVERSIÓN BIOCLIMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura, en el Ayuntamiento de Cartagena, para la sustitución de cubiertas que contengan fibrocemento en centros escolares dentro del Plan de eficiencia energética y reconversión bioclimática de la Región de Murcia

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, GALPEMUR, COMO AYUDA



PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DERIVADOS DE CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de continuación de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, correspondiente al ejercicio presupuestario 2020, por importe total de total de 124.958 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.30, Proyecto 46091 "Subvención para los gastos funcionamiento y animación". La financiación será en un 85% por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y en un 15% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES: GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 457, "Grupo Hortofrutícola Paloma, S.A.", con CIF: A30418255, pago total anualidad 2019, por un importe de 2.299.571,59 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711-"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA050208030000085.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOBUSES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-007 ABARÁN-CIEZA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autobuses Francisco Sánchez Gil, S.L, por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-007 Abarán-Cieza”, por importe 36.840,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES LA INMACULADA, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-003 BALSICAS (ESTACIÓN)-SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares La Inmaculada, S.L., CIF: B-30266373, por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-003 Balsicas (estación)-San Pedro del Pinatar”, por importe de 60.000,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA CONCESIONARÍA BUS LÍNEA 5, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LAS CONCESIONES MUR-019 LOS ROYOS-CARAVACA DE LA CRUZ Y MUR-029 CARAVACA DE LA CRUZ-CEHEGÍN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín”, por importe de 59.756,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA CONCESIONARÍA AUTOCARES DE MURCIA, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-082 MULA-PUERTO DE MAZARRÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Autocares de Murcia, S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-082 Mula-Puerto de Mazarrón”, por importe de 60.000,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS BENRALIZUMAB, OLAPARIB Y DURVALUMAB (LABORATORIO ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN S.A.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de los medicamentos exclusivos Benralizumab, Olaparib y Durvalumab (Laboratorio Astrazeneca Farmacéutica SPAIN SA) con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 7.584.233,17 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LOS GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por importe de 112.085.417,00 euros, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 13.02.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933201111, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2020.



De conformidad con lo que establece la resolución de 12 de mayo de 2020, de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10 de 13-1-12), el importe total de la subvención nominativa pendiente, por su dotación, se fraccionará en 8 partes, a razón de 14.000.000,00 € las siete primeras y una última de 14.085,417,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 112.085.417,00 €. El pago a la Universidad se realizará mensualmente, hasta completar la totalidad de la subvención que deberá haber sido transferido a la Universidad de Murcia antes del 31 de diciembre de 2020, pudiéndose agrupar hasta un máximo de las cuotas correspondientes a cuatro mensualidades previa solicitud de la Universidad de Murcia, motivada por necesidades financieras de la misma.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LOS GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2020.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, CIF Q-8050013E, por importe de 30.862.411,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 13.02.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto



010941201111, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2020.

De conformidad con lo que establece la resolución de 12 de mayo de 2020, de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10 de 13-1-12), el importe total de la subvención nominativa pendiente, por su dotación, se fraccionará en 8 partes, a razón de 3.850.000,00 € las siete primeras y una última de 3.912.411,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 30.862.411,00 €. El pago a la Universidad se realizará mensualmente, hasta completar la totalidad de la subvención que deberá haber sido transferido a la Universidad Politécnica de Cartagena antes del 31 de diciembre de 2020, pudiéndose agrupar hasta un máximo de las cuotas correspondientes a cuatro mensualidades previa solicitud de la Universidad Politécnica de Cartagena, motivada por necesidades financieras de la misma.

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 1 de junio de 2020.

(Se une texto del Informe como documento nº 15)

INFORMES VARIOS.



El Consejo de Gobierno aprueba la Declaración Institucional del siguiente tenor literal:

“La Región de Murcia viene experimentando durante los últimos años los negativos efectos que el cambio climático está ocasionando en nuestro territorio. La escasez en la disponibilidad de agua, el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, la subida de las temperaturas o el incremento del nivel del mar afectan, de forma especialmente preocupante, al sureste español.

Esta realidad sitúa a la Región de Murcia ante un escenario de mayor vulnerabilidad que otros territorios, por lo que se hace necesario adoptar medidas que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático, que suponen, además de una continua erosión de los valores medioambientales, una pérdida de oportunidades para el desarrollo económico y social.

Solo durante los últimos meses la Región de Murcia ha sufrido cuatro Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANA) que han provocado graves daños, tanto materiales como personales, en gran parte de los 45 municipios y ocasionando pérdidas de incalculable valor.

A esto se suma la sequía estructural que desde hace años afecta a la Comunidad, provocando el avance de la desertificación. Es por ello que el Gobierno regional defiende la infraestructura del Trasvase Tajo-Segura, que durante más de 40 años se ha convertido en sinónimo de creación de riqueza y empleo, como la herramienta más importante para luchar contra este problema del Levante español.

Junto a ello, la creciente concienciación de la sociedad y el aumento de su presencia en la agenda y en las políticas de la Unión Europea son dos muestras de las respuestas sociales e institucionales que se están dando ante la gravedad y el enorme reto que supone el cambio climático.

En este sentido la movilización de los diferentes sectores económicos y sociales se convierte en el principal objetivo. Este es el principal motivo por



el que se diseña una hoja de ruta de gran valor que ayuda a integrar los esfuerzos de la sociedad y la administración para combatir de forma conjunta los efectos del cambio climático.

En consecuencia, el Gobierno de la Región de Murcia, en línea con la voluntad expresada por la Unión Europea, **declara la emergencia climática y ambiental adoptando como hoja de ruta:**

- 1. Los objetivos y las líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, incorporando el objetivo establecido por la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.**
- 2. Reivindicar ante las instancias nacionales y europeas la necesidad de que en la asignación de fondos europeos se contemple la vulnerabilidad de las regiones ante el cambio climático.**
- 3. Presentar esta declaración de emergencia climática y ambiental y los objetivos y líneas de trabajo contenidas en la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a los Ayuntamientos de la Región de Murcia solicitando su corresponsabilidad con declaraciones municipales de emergencia climática.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: